

EL SISTEMA DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS ENTRE ESTADOS DE LA OACI. ¿MECANISMO EN CRISIS O EN PROCESO DE REVITALIZACIÓN?*

Dr. Norberto E. Luongo**

RESUMEN

El Convenio de Chicago, documento fundacional de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), incluye un mecanismo de solución de diferencias que pone a disposición de los Estados miembros de la organización. A través del mismo, el Consejo de la OACI está facultado para ejercer una actividad cuasi-judicial, mediante un pronunciamiento en cualquier disputa que pueda surgir entre Estados y que sea voluntariamente sometida a consideración de dicho Consejo. Este mecanismo ha sido muy poco utilizado durante la ya larga historia de la OACI (aunque parece haber un incipiente renacimiento del interés en el mismo), lo cual lo ha convertido en el centro de no pocas críticas que apuntan tanto a su estructura como a su funcionamiento. El presente artículo pasa revista a la historia de la aplicación de este mecanismo y analiza las críticas mencionadas, así como las propuestas de enmienda, mejora y/o sustitución del mismo.

Palabras clave: resolución de disputas en la aviación internacional, mecanismo de solución de diferencias de la OACI, arbitraje internacional, Corte Arbitral de Shanghái (SIACA).

SUMARIO: I. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS DE LA OACI: 1. Introducción. Antecedentes. 2. El mecanismo de solución de controversias de la OACI. 3. Historia de las disputas sometidas

* Fecha de recepción del trabajo: 15/03/2018. Fecha de aceptación del trabajo: 28/06/2018.

** El Dr. Norberto E. Luongo es abogado especializado en Derecho Aeronáutico y Espacial (INDAE. Buenos Aires, Argentina) y Máster en Derecho Aeronáutico del Instituto de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Universidad de McGill (Montreal, Canadá).

Su carrera profesional incluye el ejercicio del Derecho en materia aerocomercial en el ámbito privado y también público, como director de Normas Aeronáuticas y Acuerdos Internacionales de la ANAC (Administración de Aviación Civil de Argentina) y actualmente como jefe del Departamento Legal (Servicios de Navegación Aérea) de EANA S. E. (Argentina). Se desempeñó durante varios años como Representante (A) de la República Argentina ante el Consejo de la OACI y es árbitro de la Corte Internacional de Aviación de Shanghái (China). Ejerce, asimismo, como presidente del Panel Mundial de Expertos en Facilitación de la OACI y vicepresidente del Comité Jurídico Internacional de la OACI.

El Dr. Luongo es autor de varios libros y numerosos artículos internacionales sobre responsabilidad del transportista aéreo, derechos de los pasajeros y seguridad de la aviación, entre otros temas (*vid.* <http://ssrn.com/author=1215424>). Participa regularmente como expositor en diversas conferencias internacionales sobre Derecho aeronáutico y ha presidido varios eventos internacionales sobre la materia, entre ellos la Primera Reunión de Diálogos de la OACI sobre la Aviación y el Cambio Climático para las Américas.

a consideración del Consejo.—II. ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS DE LA OACI: 1. La filosofía política del Convenio de Chicago. 2. Las críticas al Sistema OACI. 3. Propuestas superadoras: 3.1. Establecimiento de comités paralelos. 3.2. Reforma estatutaria. 3.3. El arbitraje.—III. CONCLUSIONES.

The ICAO Mechanism for Settlement of Disputes. A Procedure in Crisis or in Recovery?

ABSTRACT

The Magna Carta of the international civil aviation, the Chicago Convention, set forth a mechanism for the settlement of disputes arising between member States. For such purpose, the ICAO Council is invested with quasi-judicial powers that enable it to adjudicate any such disagreement. However, this mechanism has been used in very few occasions in the history of ICAO (although some analysts believe that a recent renewed interest in it can be inferred), and therefore has been the target of some criticism in academia. This article reviews the history of the application of this mechanism and analyzes some proposals for reforming and updating it.

Keywords: settlement of international aviation disputes, ICAO mechanism for settlement of differences, international arbitration, Shanghai International Aviation Court of Arbitration (SIACA).

SUMMARY: I. INTRODUCTION TO THE MECHANISM OF SETTLEMENT OF DIFFERENCES OF ICAO: 1. Introduction. Analysis. 2. Mechanism of Settlement of Differences of ICAO. 3. History of the disputes between States submitted to the Council of ICAO.—II. CRITICAL ANALYSIS OF THE MECHANISM OF SETTLEMENT OF DIFFERENCES OF ICAO: 1. The underlying political philosophy of the Chicago Convention. 2. Critics to the ICAO system. 3. Proposals: 3.1. Establishment of parallel committees. 3.2. Statutes reform. 3.3. Arbitration.—III. CONCLUSIONS.